



# COMPAÑIA MINERA ATACOCHA S.A.A.

RB -045-07

San Isidro, 22 de junio del 2007

Señores

**COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES – CONASEV**

Presente.-

Ate. Sr. Carlos Rivero  
Gerente General

De nuestra consideración:

De conformidad con el Artículo 28° del Texto Único Ordenado de la “Ley del Mercado de Valores” aprobado por Decreto Supremo 093-2002- EF y por la Resolución CONASEV No 107-2002-EF/94.10 “Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones”, cumplimos con comunicarles lo siguiente

Con relación a la colocación de los Bonos Atacocha, Segunda Emisión Serie A, en el marco del Primer Programa de Bonos Corporativos de Compañía Minera Atacocha S.A.A., les informamos que de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato Complementario de dicha Emisión, la tasa Libor aplicable para el vencimiento del séptimo cupón, prevista para el 25 de diciembre del 2007, asciende a 5.393440% anual. En consecuencia, la tasa aplicable al referido séptimo cupón asciende a 7.893440%.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Sergio Escalante Ruiz  
**Representante Bursátil**